

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.419/2015

Teniendo conocimiento de que las personas que a continuación se relacionan han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronadas, no residiendo por tanto en esta localidad, y desconociéndose además si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio al no haberse recibido en este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación:

Expte. Nº	Nombre	DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia	Domicilio
-----------	--------	---	-----------

2015/179	Cozan, Aurel	X7973948D	Finca Moratalla, 22
2015/179	Ilies, Gabriel	X9153995H	Finca Moratalla, 22
2015/179	Mitroi, Nicolae	X9154030F	Finca Moratalla, 22
2015/179	Petrís, Robertino Ionel	X7193074P	Finca Moratalla, 23
2015/179	Preda, Cristian	X7193085L	Finca Moratalla, 23
2015/179	Sucu, Georgian Sorin	X7974055R	Finca Moratalla, 21
2015/179	Vladucu, Vladucu Marian	X7974156X	Finca Moratalla, 23
2015/179	Vlaescu, Alin Gabriel	X7974157B	Finca Moratalla, 23
2015/179	Zavoianu, Adrian	X7193148J	Finca Moratalla, 22

Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2.4.1 de la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal.

Hornachuelos, a 6 de abril de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María del Carmen Murillo Carballido.